



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION JEFATURAL N° 001-2017-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, **06 ENE 2017**

VISTO: El Informe N°004-2017-SUNARP/ZR.IV-RRHH del área de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos constituye un órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, y modificatorias, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, mediante Memorando N°002-2017-SUNARP/ZR N°IV-UADM/PERS, la Unidad de Administración comunica a la Contadora Amalia del Vega de Terrones, del uso físico de vacaciones pendientes de 08 días, correspondientes al periodo 2015-2016;

Que, con Informe N°004-2017-SUNARP/ZR.IV-RRHH, el área de Personal-UADM, comunica que la plaza de CONTADORA que ocupa la CPC. Amalia De La Vega de Terrones, puede ser encargado a la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso -TESORERA (e), dado a que de acuerdo al Art. 71° del RIT de la Sunarp, cumple con los requisitos establecidos en el MOF; y, que dicha encargatura no amerita pago de diferencial;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones del área de Contabilidad de la Unidad de Administración, se hace necesario encargar a la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso - TESORERA (e), asuma también las funciones de CONTADORA, según lo expresado en el Proveído de la Jefe (e) de Unidad de Administración, de fecha 03 y 06.01.2017;

Con las visaciones de la Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a lo dispuesto por el Art. 62° in fine, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el Art. 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, la encargatura de la CPC. LILIA MERCEDES DEL AGUILA TRIGOSO, en las funciones de CONTADORA, sin exclusión de las actuales funciones de TESORERA (e), por vacaciones de la titular, CPC. Amalia De La Vega de Terrones, por el plazo de ocho días, desde el 09 al 16 de enero de 2017, lo cual no generará pago de diferencial alguno.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPC. LILIA MERCEDES DEL AGUILA TRIGOSO, así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;




José Luis Farfán Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos

